

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2022 DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022.**

El Arq. Alfaro propuso nombrar como Prosecretario para la sesión 1/2022 al Mtro. Gerardo Álvarez Montes.

El Mtro. Álvarez fue nombrado por unanimidad Prosecretario del Consejo Divisional para la sesión 1/2022.

El Mtro. Álvarez leyó un oficio expedido por la Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera, en el que indica que no podrá asistir a la reunión del Consejo Divisional por lo que nombró al Mtro. Roberto Antonio Padilla Sobrado para que sea quien la sustituya.

### **I. Comprobación de asistencia y verificación del quórum.**

Se pasó lista de asistencia y dio inicio la sesión con 12 miembros del Consejo Divisional presentes a las 10:12 horas.

El Arq. Alfaro propuso modificar la redacción del punto tres del orden del día, quedando como sigue: Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la programación académica de la División para los trimestres 2022-I, 2022-P y 2022-O. Así como la determinación de la modalidad en la que se impartirán las unidades de enseñanza-aprendizaje en el marco del PROTEMM aprobado por el Colegio Académico en la sesión 500 celebrada el 19 de octubre de 2021, para el trimestre 2022-I.

### **II. Aprobación en su caso del orden del día.**

Con esta modificación se aprobó por unanimidad el orden del día.

#### **1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la sesión 19/2021.**

El Mtro. Álvarez comentó de un error en el acta, referente a la aprobación del proyecto de investigación de la Dra. Alicia Paz González Riquelme; dice 36 meses de duración para el proyecto en cuestión, debe decir 24 meses.

**1.1.** Con esta corrección, se aprobó por unanimidad el acta de la sesión 19/2021.

#### **2. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Docencia referente a la Convocatoria al Trigésimo Primer Concurso al Premio a la Docencia.**

**2.1.** Se aprobó por unanimidad la Convocatoria al Premio a la Docencia en su Trigésimo Primer Concurso, quedando como sigue:

## CONVOCATORIA AL TRIGÉSIMO PRIMER CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y a la Convocatoria emitida por el Rector General, publicada el 10 de enero de 2022, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño informa a la comunidad universitaria de la División, con base en la convocatoria antes citada y en el acuerdo de la sesión 1/2022 de este órgano colegiado celebrada el día 21 de enero de 2022, de las siguientes modalidades:

- I. El Premio a la Docencia se otorgará, de conformidad con el artículo 275 del RIPPPA, a un máximo de dos miembros del personal académico de la División.
- II. Podrá participar el personal académico de **cualquier categoría**, que haya impartido unidades de enseñanza-aprendizaje durante, al menos, dos de los tres trimestres 20-O, 21-I y 21-P y cuya labor docente haya sido especialmente destacada, en ese periodo.
- III. Las candidaturas al Premio a la Docencia se presentarán ante el Consejo Divisional, por el personal académico interesado de manera directa o a través de la comunidad docente, del alumnado, Coordinaciones de Estudio de Licenciatura y de Posgrado y Jefaturas de Departamento, con los probatorios correspondientes, considerando que los académicos cumplieron de forma especialmente destacada durante los trimestres 20-O, 21-I y 21-P
- IV. Serán considerados los productos del trabajo establecidos en los grados y subgrados del subfactor 1.1 (docencia), en especial en la impartición de cursos a nivel de licenciatura y posgrado (1.1.1.1 y 1.1.1.2), en la preparación de materiales didácticos (1.1.3), en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social(1.3.7), indicados en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA). Se puede consultar en:  
<http://www.uam.mx/legislacion/legislacion-uam-septiembre-2021/LEGISLACION-UNIVERSITARIA-UAM-SEPTIEMBRE-2021-TIPPA.pdf>
- V. A las propuestas se adjuntará la relación de actividades docentes realizadas para la Universidad y la documentación probatoria en formato digital (PDF), de acuerdo con los criterios establecidos por la comisión dictaminadora de área que le corresponda y que se pueden consultar en:  
Comisión Dictaminadora en el Área de Análisis y Métodos del Diseño  
<http://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/CDAAYMD-criterios221121.pdf>

Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño  
[http://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/criterios\\_Prod\\_contextoOK\\_2019.pdf](http://www.uam.mx/academia/dictaminadoras/criterios/criterios_Prod_contextoOK_2019.pdf)

- VI. Las propuestas al Premio a la Docencia se presentarán en formato digital PDF, y serán recibidas de forma presencial, en memoria USB, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional o electrónicamente en drives de fácil acceso y con los permisos abiertos en los correos [daudirac@correo.xoc.uam.mx](mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx) y [sacyad@correo.xoc.uam.mx](mailto:sacyad@correo.xoc.uam.mx), a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de marzo de 2022 a las 15:00 hrs.
- VII. La Comisión de Docencia analizará las propuestas recibidas para el Concurso del Premio a la Docencia y establecerá la relación de candidatas y candidatos que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria. Así mismo emitirá una propuesta de dictamen para presentar al Consejo Divisional.  
Para elaborar la propuesta de dictamen, la comisión considerará adicionalmente:
- Desempeño de la función docente en la Universidad durante los trimestres 20-O, 21-I y 21-P, de acuerdo con las actividades señaladas en el Artículo 215 del RIPPPA.
  - La evaluación trimestral del alumnado sobre la actividad de las profesoras y los profesores en las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA), a partir de la *Encuesta de evaluación docente*, particularmente en el rubro *Desempeño*.
  - La evaluación anual de las profesoras y los profesores por parte de las Coordinaciones de Estudio de Licenciatura y de Posgrado.
  - La evaluación anual de las profesoras y los profesores por parte de las Jefaturas de Departamento.
  - El número de trimestres en los que participaron con carga académica las y los aspirantes profesores 20-O, 21-I y 21-P.
  - Las opiniones por escrito del personal académico acerca de la labor docente.
  - Las cartas o recursos presentados por el alumnado durante los trimestres 20-O, 21-I y 21-P, y hasta antes de la emisión de esta convocatoria, sobre el trato y el desempeño docente, ante los órganos e instancias de la división de CyAD.
- VIII. El Consejo Divisional emitirá su resolución, dentro de un plazo no mayor de 30 días hábiles a partir del **25 de marzo de 2022**, esto es, hasta el 11 de mayo de 2022, tomando en cuenta la propuesta de Dictamen de la Comisión de Docencia. La resolución del Consejo Divisional se dará por acuerdo de la mayoría simple de los miembros presentes en la sesión respectiva, y será inapelable.

Recepción de propuestas y opiniones ante el Consejo Divisional de CyAD, presentadas conforme a esta convocatoria	Las propuestas al Premio a la Docencia y las opiniones por escrito del personal académico se presentarán en formato digital PDF, y serán recibidas de forma presencial, en memoria USB, en la Oficina Técnica del Consejo Divisional o electrónicamente en drives de fácil acceso y con los permisos abiertos en los correos: <a href="mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx">daudirac@correo.xoc.uam.mx</a> <a href="mailto:sacyad@correo.xoc.uam.mx">sacyad@correo.xoc.uam.mx</a> a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día 25 de marzo de 2022 a las 15:00 hrs.
Revisión de documentos y emisión de dictamen por parte de la Comisión de Docencia	Del lunes 18 de abril al miércoles 4 de mayo de 2022.
Resolución por parte del Consejo Divisional y envío a Rectoría de Unidad	En una sesión a llevarse a cabo entre el 6 y el 11 de mayo para remitirse a más tardar el 12 de mayo de 2022.

**3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la programación académica de la División para los trimestres 2022-I, 2022-P y 2022-O. Así como la determinación de la modalidad en la que se impartirán las unidades de enseñanza-aprendizaje en el marco del PROTEMM aprobado por el Colegio Académico en la sesión 500 celebrada el 19 de octubre de 2021, para el trimestre 2022-I.**

**3.1.** Se aprobó por unanimidad la programación académica para los trimestres 2022-I, 2022-P y 2022-O; así como la modalidad en la que se impartirán las unidades de enseñanza-aprendizaje en el marco del PROTEMM para el trimestre 2022-I.

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

Secuencia	TID	Clave	TD	Clave	Arquitectura	Clave	Diseño Gráfico	Clave	Diseño Industrial	Clave	Planeación Territorial	Clave
I	Conocimiento y Sociedad	3400000										
II			Interacción Contexto-Diseño	3400000								
III			Campos Fundamentales del Diseño	3400001								
IV					Arquitectura Medio Ambiente y Sociedad	3400006	Comunicación, Medio Ambiente y Sociedad	3400008	Diseño y Producción a Baja Escala	34000062	Proceso de Urbanización	34000052
V					Hombre y Espacio Arquitectónico	3400002	Hombre y Comunicación Gráfica	3400004	Diseño y Manufactura	34000063	Sistemas UrbanoRegionales	34000072
VI					Espacio Arquitectónico y Desarrollo	3400010	Lenguaje Visual y Medios Técnicos	3400012	Diseño y Producción en Serie	34000064	Asentamientos Rurales	34000054
VII					Proceso Integral de Producción de Espacios Arquitectónicos	3400022	Lenguaje de la Comunicación Gráfica I	34000038	Diseño y Producción Racionalizada	34000065	Territorios para la Producción, Intercambio y Circulación de Bienes y Servicios	34000074
VIII					Materialización de la Arquitectura I	3400014	Lenguaje de la Comunicación Gráfica II	34000039	Diseño y Producción Flexible	34000066	Territorios para la Reproducción de la Población	34000075
IX					Materialización de la Arquitectura II	3400018	Lenguaje de la Comunicación Gráfica III	34000040	Prospectiva del Diseño Industrial	34000067	Estructura Territorial	34000076
X					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos I	3400026	Desarrollo de la Comunicación Gráfica I	34000041	Diseño Estratégico I	34000068	Actores Sociales y Políticas Estatales	34000077
XI					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos II	3400030	Desarrollo de la Comunicación Gráfica II	34000042	Diseño Estratégico II	34000069	Planeación Urbana e Instrumentación	34000078
XII					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos III	3400034	Desarrollo de la Comunicación Gráfica III	34000043	Gestión del Diseño	34000070	Administración y Gestión Urbana	34000079

Secuencia	TID	Clave	TD	Clave	Arquitectura	Clave	Diseño Gráfico	Clave	Diseño Industrial	Clave	Planeación Territorial	Clave
I	Conocimiento y Sociedad	3400000										
II			Interacción Contexto-Diseño	3400000								
III			Campos Fundamentales del Diseño	3400001								
IV					Arquitectura Medio Ambiente y Sociedad	3400006	Comunicación, Medio Ambiente y Sociedad	3400008	Diseño y Producción a Baja Escala	34000062	Proceso de Urbanización	34000052
V					Hombre y Espacio Arquitectónico	3400002	Hombre y Comunicación Gráfica	3400004	Diseño y Manufactura	34000063	Sistemas UrbanoRegionales	34000072
VI					Espacio Arquitectónico y Desarrollo	3400010	Lenguaje Visual y Medios Técnicos	3400012	Diseño y Producción en Serie	34000064	Asentamientos Rurales	34000054
VII					Proceso Integral de Producción de Espacios Arquitectónicos	3400022	Lenguaje de la Comunicación Gráfica I	3400038	Diseño y Producción Racionalizada	34000065	Territorios para la Producción, Intercambio y Circulación de Bienes y Servicios	34000074
VIII					Materialización de la Arquitectura I	3400014	Lenguaje de la Comunicación Gráfica II	3400039	Diseño y Producción Flexible	34000066	Territorios para la Reproducción de la Población	34000075
IX					Materialización de la Arquitectura II	3400018	Lenguaje de la Comunicación Gráfica III	3400040	Prospectiva del Diseño Industrial	34000067	Estructura Territorial	34000076
X					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos I	3400026	Desarrollo de la Comunicación Gráfica I	3400041	Diseño Estratégico I	34000068	Actores Sociales y Políticas Estatales	34000077
XI					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos II	3400030	Desarrollo de la Comunicación Gráfica II	3400042	Diseño Estratégico II	34000069	Planeación Urbana e Instrumentación	34000078
XII					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos III	3400034	Desarrollo de la Comunicación Gráfica III	3400043	Gestión del Diseño	34000070	Administración y Gestión Urbana	34000079

Secuencia	TID	Clave	TD	Clave	Arquitectura	Clave	Diseño Gráfico	Clave	Diseño Industrial	Clave	Planeación Territorial	Clave
I	Conocimiento y Sociedad	3400000										
II			Interacción Contexto-Diseño	3400000								
III			Campos Fundamentales del Diseño	3400001								
IV					Arquitectura Medio Ambiente y Sociedad	3400006	Comunicación, Medio Ambiente y Sociedad	3400008	Diseño y Producción a Baja Escala	34000062	Proceso de Urbanización	34000052
V					Hombre y Espacio Arquitectónico	3400002	Hombre y Comunicación Gráfica	3400004	Diseño y Manufactura	34000063	Sistemas UrbanoRegionales	34000072
VI					Espacio Arquitectónico y Desarrollo	3400010	Lenguaje Visual y Medios Técnicos	3400012	Diseño y Producción en Serie	34000064	Asentamientos Rurales	34000054
VII					Proceso Integral de Producción de Espacios Arquitectónicos	3400022	Lenguaje de la Comunicación Gráfica I	34000038	Diseño y Producción Racionalizada	34000065	Territorios para la Producción, Intercambio y Circulación de Bienes y Servicios	34000074
VIII					Materialización de la Arquitectura I	3400014	Lenguaje de la Comunicación Gráfica II	34000039	Diseño y Producción Flexible	34000066	Territorios para la Reproducción de la Población	34000075
IX					Materialización de la Arquitectura II	3400018	Lenguaje de la Comunicación Gráfica III	34000040	Prospectiva del Diseño Industrial	34000067	Estructura Territorial	34000076
X					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos I	3400026	Desarrollo de la Comunicación Gráfica I	34000041	Diseño Estratégico I	34000068	Actores Sociales y Políticas Estatales	34000077
XI					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos II	3400030	Desarrollo de la Comunicación Gráfica II	34000042	Diseño Estratégico II	34000069	Planeación Urbana e Instrumentación	34000078
XII					Desarrollo de Espacios Arquitectónicos III	3400034	Desarrollo de la Comunicación Gráfica III	34000043	Gestión del Diseño	34000070	Administración y Gestión Urbana	34000079

## Apertura de grupos / Unidades de Enseñanza Aprendizaje a impartir y modalidad de operación

DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

TRIMESTRE 2022/I

Se determinó que la División de Ciencias y Artes para el Diseño trabajará en modalidad mixta para todas sus unidades de enseñanza-aprendizaje para el trimestre 22-I y se programarán la mayor cantidad de actividades presenciales que estén en posibilidad de realizarse atendiendo a los protocolos institucionales y que puedan ser controladas; el alumnado y la planta docente deberá estar en posibilidad de asistencia durante el 22-I para atender el carácter presencial en coordinación con las sesiones remotas que programe cada coordinación de módulo y el equipo docente de trabajo. Es por ello necesario mantener la plataforma zoom como espacio virtual operativo a lo largo del trimestre, esta modalidad permitirá la flexibilidad necesaria para atender las indicaciones de la institución en el transcurso del periodo lectivo.

Licenciatura	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII			
TID														Mat	Ves
TD I		8												8	
Vespertino		3													3
TD II			8											8	
Vespertino			3												3
Arquitectura					4	3		3	3		3	3		19	
Vespertino					2	2		2	1		1	1			9
Diseño Comunicación Gráfica					2	2		2	2		3	3		14	
Diseño Industrial					2	2		2	2		2	2		12	
Planeación Territorial					2	2		2	2		2	2		12	
<b>Total</b>														<b>73</b>	<b>15</b>

4. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los parámetros de corte para las licenciaturas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y cupo máximo de alumnos por carrera para los procesos de selección 2022/P y 2022/O.**

Se aprobó por unanimidad el cupo máximo de alumnos por carrera para los procesos de selección 2022/P y 2022/O y el puntaje de corte mínimo para las licenciaturas de la División.

<b>CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS</b>			
<b>CARRERA</b>	<b>MATUTINO</b>	<b>VESPERTINO</b>	<b>TOTAL</b>
ARQUITECTURA	75	60	135
DISEÑO INDUSTRIAL	45	15	60
DISEÑO DE LA COMN. GRÁFICA	45	15	60
PLANEACIÓN TERRITORIAL	45	15	60
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>105</b>	<b>315</b>

**EL PUNTAJE DE CORTE MÍNIMO PARA CADA UNA DE LAS CUATRO LICENCIATURAS DE LA DIVISIÓN SERÁ DE: 550**

5. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y de alumnos ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco para el periodo 2022-2023.**

5.1. Se aprobó por unanimidad la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco para el periodo 2022-2023. Se anexa.

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, con base en el artículo 70 del Reglamento Interno de Órganos Colegiados Académicos, de una prórroga de plazo para la Comisión encargada de emitir lineamientos particulares en materia de posgrados, para estar en condiciones de realizar una evaluación integral de los posgrados y reflejar los resultados en un dictamen que se deberá presentar al Consejo Académico y al Colegio Académico, cuyo mandato venció el 17 de diciembre de 2021.**

- 6.1. Se aprobó por unanimidad una prórroga al 31 de marzo de 2022 para la Comisión encargada de emitir lineamientos particulares en materia de posgrados, para estar en condiciones de realizar una evaluación integral de los posgrados y reflejar los resultados en un dictamen que se deberá presentar al Consejo Académico y al Colegio Académico.

## 7. Asuntos generales.

El Arq. Alfaro informó que en fecha próxima habría una sesión de JURESEDI para tratar el tema de la programación de actividades universitarias para el año; se podrán emitir unos criterios que será bueno tener en mente y en su momento tenerlos disponibles para saber cuál puede ser el impacto en el esquema de las programaciones de docencia, pero no solo de docencia. En el mismo sentido están convocados los jefes de departamento para una CPU ampliada en donde seguramente saldrán acuerdos propios de la unidad que se deben conocer y estar al pendiente de ellos. Tratará de mantener informado al Consejo para cualquier consideración que sea necesaria trabajar en las actividades del propio Consejo Divisional.

Sin más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión.

Atentamente  
*Casa Abierta al Tiempo*

**Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar**  
Presidente del Consejo Divisional

**Mtro. Gerardo Álvarez Montes**  
Prosecretario del Consejo Divisional

Febrero 28 de 2022

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ELECTRÓNICA DE REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO (CyAD) DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PERIODO 2022-2023.**

Con fundamento en los artículos 28 y 31 de la Ley Orgánica, 31, 32 y 33 del Reglamento Orgánico y 16, 17, 20, fracción II, y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, en la sesión 1/2022, celebrada el 21 de enero de 2022, aprobó la Convocatoria para la elección de representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional para el periodo 2022-2023, conforme a lo siguiente:

**1. Comité Electoral para la elección de representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2022-2023.**

- 1.1** En la sesión 1/2022 del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, celebrada el 21 de enero de 2022, se integro el Comité Electoral conformado por los siguientes representantes:

**Personal académico**

Mtra. Ana Sonia Orozco Nagore  
Mtra. Ana Karina Sánchez Saucedo  
Mtro. Genaro Guillén Lara  
Mtra. Gabriela Montserrat Gay Hernández

**Alumnos**

Roberto Esteban Ballesteros Herrera  
Zurizadai Rodríguez Meza  
Norma Itzel García Estrada  
Lezli Joselín Tlacomulco Botello

- 1.2** El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección electrónica al correo electrónico [daudirac@correo.xoc.uam.mx](mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx)

- 1.3** El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota, a través de la plataforma de ZOOM el **jueves 31 de marzo de 2022.**

## 2. Fecha, lugar y horario de las elecciones electrónicas.

Las elecciones tendrán lugar el **jueves 31 de marzo de 2022, de 9:00 a las 18:00 horas de manera electrónica**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa tanto en el sector del personal académico como del sector del alumnado.

## 3. Requisitos para ser representante propietario o suplente ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco.

**3.1** Para ser miembro propietario o suplente por parte **del personal académico** se requiere (artículo 32 del Reglamento Orgánico):

- a) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- b) Estar adscrito al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- c) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- d) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- e) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- f) No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

**3.2** Para ser miembro propietario o suplente por parte **del alumnado** se requiere (artículo 33 del Reglamento Orgánico):

- a) Tener nacionalidad mexicana o ser inmigrado;
- b) Haber cursado del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumno de licenciatura, o un trimestre si es alumno de posgrado;
- c) Estar inscrito al año escolar, como alumno de la división, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco;
- d) No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- e) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- f) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- g) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

- 3.3** Los suplentes que hayan asistido a más del 50% de las sesiones y los representantes propietarios ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, no podrán ser electos ni reelectos para el periodo inmediato, ni como propietarios ni como suplentes ante el mismo órgano, de conformidad con el artículo 11 del RIOCA.
- 3.4** Aquellos candidatos que resulten ganadores y sean representantes ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de los candidatos electos por parte del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco conforme a los artículos 32, fracción VI y 33, fracción VII del Reglamento Orgánico para iniciar su representación, en términos de los artículos 7, 36 y 37 del RIOCA.
- 4. Requisitos para votar (artículos 23, fracciones I y II y 24, fracciones I y II del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos).**
- 4.1 Personal académico**
- Estar adscrito al departamento en el que se votará;
  - Aparecer en las listas electorales, y
  - El personal académico que esté inscrito como alumno, sólo podrá votar en el sector del personal académico.
- 4.2 Alumnos**
- Estar inscrito en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
  - Aparecer en las listas electorales, y
  - Votar en el sector de los alumnos, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.
- 5. Adscripción de los alumnos para efectos de la votación electrónica.**

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS Y SISTEMAS

- Licenciatura en Arquitectura

DEPARTAMENTO DE SÍNTESIS CREATIVA

- Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN

- Licenciatura en Diseño Industrial

DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y ANÁLISIS

- Licenciatura en Planeación Territorial
- Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño
- Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño
- Maestría en Diseño y Producción Editorial
- Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado

El Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Sección de Recursos Humanos de la Unidad Xochimilco para el caso del personal académico y a las listas que por licenciatura y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco para el caso del alumnado.

## 6. Modalidades de la elección electrónica.

### 6.1 Registro de aspirantes.

- a) El registro será individual o por planilla **de las 9:00 horas del jueves 3 a las 15:00 horas del martes 15 de marzo 2022**, de manera personal, a través de su correo electrónico institucional. Los aspirantes deberán enviar una copia de identificación con fotografía (en formato pdf) que acredite el sector al que pertenecen. Los formatos de registro estarán disponibles en el sitio web de la División, mismo que deberán enviar en formato pdf). <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/>
- b) El registro se realizará ante la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, con la documentación requerida en formato PDF, al correo electrónico [daudirac@correo.xoc.uam.mx](mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx).
- c) En el registro se deberá manifestar expresamente la aceptación del aspirante. Si se registra una planilla se indicará quién se propone como propietario y quién como suplente.
- d) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito al correo electrónico [daudirac@correo.xoc.uam.mx](mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx)
- e) El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo (<https://recoins.xoc.uam.mx>) para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de cuenta de correo electrónico institucional.

### 6.2 Publicación de las listas electorales.

- a) Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera virtual para conocer la documentación recibida, y verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de los aspirantes.

- b) El Comité Electoral publicará la lista del personal académico y del alumnado elegibles el **martes 1 de marzo de 2022**, en el sitio web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad>
- c) El Comité Electoral publicará el padrón electoral el **martes 22 de marzo de 2022**, en el sitio web <http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/>
- d) Los aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- e) Las y los candidatos que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de candidatos elegibles y **hasta el miércoles 30 de marzo de 2022**, por lo que se entiende que antes o después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún espacio.

### 6. 3 Cédulas de votación electrónica

- a) Se votará en forma libre, universal, secreta, personal y directa por uno de los candidatos, debiendo seleccionar sólo una *casilla*.
- b) La cédula de votación contendrá el nombre del departamento y el señalamiento del o de los candidatos, individual o por planilla, según el caso, debiendo seleccionar sólo una *casilla* o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención. Se considerará voto nulo cuando no se marque el nombre de alguno de los candidatos o se vote por dos o más de ellos.
- c) El Comité Electoral autorizará la cédula de votación electrónica que se empleará, la cual será enviada el **miércoles 30 de marzo de 2022** a los correos electrónicos institucionales correspondientes con el vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación, cada miembro de la comunidad de la División podrá formular una sola votación.
- d) El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo (<https://recoins.xoc.uam.mx>) para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de cuenta de correo electrónico institucional.

### 7. Registro de cómputo electrónico de votos.

- 7.1 El registro del cómputo electrónico de votos se realizará en forma pública por el Comité Electoral el **jueves 31 de marzo de 2022, a partir de las 19:00 horas**, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco.

### 8. Resultados.

- 8.1 Si un candidato registrado individualmente obtiene el mayor número de votos será el representante propietario del sector correspondiente y se tendrá por electo como

suplente al candidato que obtenga el segundo lugar en la elección.

- 8.2 Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de propietario y suplente del sector respectivo conforme a su registro.
- 8.3 En caso de que un candidato registrado individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, el candidato individual será el representante propietario y el propietario propuesto en la planilla será el representante suplente.
- 8.4 El Comité Electoral publicará los resultados de las elecciones en el sitio web de la División y los comunicará al Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco el **jueves 31 de marzo de 2022.**

## 9. Empate

- 9.1 En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará el viernes 1 de abril a una nueva votación electrónica que tendrá lugar el **martes 5 de abril de 2022.** La votación será únicamente entre las planillas o candidatos que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

Si subsiste el empate en segunda convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es el ganador en función de la producción académica, o, en su caso, del historial académico de los candidatos.

- 9.2 El Comité Electoral comunicará los resultados el **martes 5 de abril de 2022.**

## 10. Recursos

- 10.1 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico [daudirac@correo.xoc.uam.mx](mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx) desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, **desde el lunes 28 de febrero hasta el jueves 31 de marzo de 2022, a las 19:00 horas.**

- 10.2 Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos se podrán presentar ante el Comité Electoral hasta el día hábil siguiente a partir de dicha declaración, esto es, **hasta el 1 de abril de 2022, de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico [daudirac@correo.xoc.uam.mx](mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx)**

- 10.3 Los recursos deberán presentarse de manera electrónica ante el Comité Electoral, a la

Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco en el correo electrónico [daudirac@correo.xoc.uam.mx](mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx)

- 10.4** Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.
- 10.5** Los recursos presentados fuera de los plazos establecidos serán desechados.
- 11.** El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista virtual, vía zoom, con los sujetos involucrados, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco resolverá, en definitiva.
- 12.** El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria.

Atentamente  
Casa abierta al tiempo

**Mtro. Gerardo Álvarez Montes**  
Prosecretario del Consejo Divisional  
de Ciencias y Artes para el Diseño

**Mtra. Ana Karina Sánchez Saucedo**  
Presidente del Comité Electoral

*Aprobada por el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco en la sesión 1/2022, celebrada el 21 de enero de 2022.*

## Calendario para la Elección de Representantes del Personal Académico y del Alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2022-2023

Lunes 28 de febrero de 2022	Publicación de la Convocatoria <a href="http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/">http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/</a>
Martes 1 de marzo de 2022	Publicación electrónica de la lista del personal académico y del alumnado elegibles a través del sitio web <a href="http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/">http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/</a>
Del jueves 3 al martes 15 de marzo de 2022	Registro de aspirantes, de las 9:00 a las 15:00 horas al correo electrónico <a href="mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx">daudirac@correo.xoc.uam.mx</a> , a través del correo institucional correspondiente.
Martes 22 de marzo de 2022	Publicación electrónica del padrón electoral a través del sitio web <a href="http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/">http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/</a>
Miércoles 30 de marzo de 2022	Envío del vínculo electrónico al correo institucional correspondiente para la emisión del voto
Jueves 31 de marzo de 2022	Votación electrónica para la elección, de las 9:00 a las 18:00 horas a través de una plataforma virtual.
Desde el 28 de febrero al 31 de marzo de 2022, a las 19:00 horas.	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, al correo electrónico <a href="mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx">daudirac@correo.xoc.uam.mx</a>
Jueves 31 de marzo de 2022, a partir de las 19:00 horas.	Presentación de los resultados de las votaciones, a través del sitio web de la División.
Jueves 31 de marzo de 2022	Publicación en la página de la División de CyAD y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco. <a href="http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/">http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/</a>
Viernes 1 de abril de 2022	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos de las 10:00 a las 18:00 horas al correo electrónico <a href="mailto:daudirac@correo.xoc.uam.mx">daudirac@correo.xoc.uam.mx</a>
Viernes 1 de abril de marzo de 2022	Publicación de la convocatoria electrónica para elecciones en caso de empate <a href="http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/">http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/</a>
Martes 5 de abril de 2022	Elecciones electrónicas de desempate
Martes 5 de abril de 2022	Publicación de los candidatos electos en desempate. <a href="http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/">http://www2.xoc.uam.mx/oferta-educativa/divisiones/cyad/</a>